



Ayuntamiento de Palomeque

BASES ELECCIÓN REINAS Y REYES JUVENIL E INFANTIL DE LAS FIESTAS PATRONALES DE PALOMEQUE 2026

CONCEJALÍA DE FESTEJOS DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE

La Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Palomeque fomentando la tradición local de los festejos en honor al patrón del municipio, propone las siguientes bases para la elección de Reinas y Reyes Juvenil e Infantil Fiestas Patronales 2026, que se registrará por las siguientes bases:

BASES:

Artículo 1. Objetivo: Regulación para la elección de Reina y Rey Juvenil e Infantil, para las fiestas patronales 2026. Estas bases buscan seleccionar jóvenes que deseen participar activamente en la representación de las tradiciones y celebraciones de Palomeque, promoviendo la integración y el compromiso con los eventos festivos

Artículo 2. Beneficiarios

Podrán participar y ser beneficiarios todas aquellas personas que presenten su solicitud dentro del plazo establecido en el Artículo 4, y que cumplan el requisito de edad siguiente:

Reina Juvenil (1), haber nacido los años comprendidos entre 2008 y 2012 ambos inclusive. En este caso deberá haber cumplido los 14 años antes del 29 de mayo de 2026.

Rey Juvenil (1), haber nacido los años comprendidos entre 2008 y 2012 ambos inclusive. En este caso deberá haber cumplido los 14 años antes del 29 de mayo de 2026.

Reina Infantil (1), haber nacido los años comprendidos entre el 2014 y el 2019, ambos inclusive.



Ayuntamiento de Palomeque

Rey Infantil (1), haber nacido los años comprendidos entre el 2014 y el 2019, ambos inclusive.

Los y las participantes menores de 18 años a la fecha de la elección deberán presentar una autorización firmada por su padres o tutores legales.

Artículo 3. Solicitud y plazos

- Las inscripciones deberán realizarse en el Registro Municipal del Ayuntamiento (Plaza de la Constitución, 1) **en horario de 09.00h a 14.00h hasta el próximo día 05 de Junio de 2026**. Dicho plazo comenzara una vez que se publiquen las presentes bases. (ANEXO 1).
- Todas las inscripciones deberán ir acompañadas de 2 fotografías, que se aportarán en un sobre cerrado con el nombre del participante en el mismo y la categoría a la que se presenta. Las fotografías deben ser recientes, a color, en una debe apreciarse el cuerpo entero y en otra de medio cuerpo y de frente.
- Igualmente, los y las participantes menores de 18 años a la fecha de la elección deberán presentar una autorización firmada por sus padres o tutores legales, así como fotocopia del DNI de los mismos.

Artículo 4. Composición y Dictamen del Jurado.

- ❖ El Jurado estará compuesto por 3 representantes, 1 de cada una de las siguientes Asociaciones:
- ❖ Asociación de Mujeres “La Ilusión”
- ❖ Asociación de Jubilados “San Juan Bautista”



Ayuntamiento de Palomeque

- ❖ Asociación de Madres y Padres “San Marcos”.
- ❖ En la fecha acordada por la Concejalía de Festejos, se procederá a revisar las fotografías de los candidatos para la elección por parte del jurado de Reina y Rey Juvenil e Infantil, debiendo abstenerse de votar en los casos de familiares que pudieran darse (hijas/os, hermanas/os o sobrinas/os).
- ❖ La decisión del jurado se tomará por mayoría simple de sus miembros, y será inapelable, levantándose acta de tal decisión.
- ❖ El jurado valorará en las fotografías aportadas tres aspectos esenciales: los valores humanos, sociales y culturales y festivos.

Artículo 5.

Condiciones.

La presentación de solicitud para su participación implica la aceptación de las presentes bases y de cualquier resolución que en caso de incidencias imprevistas que adopte el Ayuntamiento, teniendo la última decisión la Concejalía de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Palomeque.

Artículo 6.- Régimen Jurídico.

La presente convocatoria se regirá, en lo no previsto en las presentes bases por lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás normativa que le resulte de aplicación.



**EL ALCALDE PRESIDENTE
D. JUAN DE DIOS PÉREZ GARCÍA**

Juan de Dios Pérez García



Ayuntamiento de Palomeque

